

*¡Viva la República del Paraguay!*  
*¡Independencia o muerte!*

*Exmo Señor.*

*Habiéndome enterado del oficio supremo que*

Vol. : 280

Sección Historia

Nº : 30

Año : 1847

Correspondencia de Asunción

Foj. : 45

*... al artículo 22º del Estatuto de jurisdicción, y a recibirse seguidamente bajo de inventario de los expedientes y demas papeles concernientes à aquel Juzgado de paz, con cargo de darame cuenta en conclusion con lo obrado. Entretanto elevó à V.E. este aviso.*

*282*  
*...*

la impreso de V. E. la cual es  
que la Republica de Paraguay

¡ Viva la Republica del Paraguay!  
¡ Independencia o muerte!

287

Exmo Señor.

Excmo Sr. D. Juan de...


Habiendome enterado del oficio supremo que  
fecha de ayer se sirvió V. E. dirigirme,  
al nombramiento de Juez de paz de la Villa de  
San Pedro, hecho en la persona del Ciudadano  
Dn. Ignacio Larrosa a consecuencia de ha-  
berse relevado el que lo era: luego en el propio  
dia de ayer dirigí al nombrado Juez de paz ofi-  
cio con insercion del supremo decreto de su nom-  
bramiento, previniendole a que proceda a pres-  
tar el juramento nacional ante el sabiente con-  
arreglo al articulo 32.º del Estatuto de Justi-  
cia, y a recibirse seguidamente base de inven-  
tario de los expedientes y demas papeles concer-  
nientes a aquel Juzgado de paz, con cargo de  
darme cuenta en conclusion con lo obrado. En-  
tretanto elevó a V. E. este arrio.

287

Excmo Sr. D. Juan de...

La importante Fida de V. E. los muchos años  
que la Republica ha menester. Armonia  
May. 11 de 1817.

Exmo Señor.

Juan José Alvarez  


*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Exmo Señor Presidente de la Republica

¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia ó muerte!

El esclavo de la estancia del Estado de  
Fabián Parcial Samaniego me entre-  
gó esta mañana temprana el aprecia-  
ble oficio de V. con fecha 28 del próximo  
porado, y las once habidas de bovedas q.  
en el me dice para hacerlas compo-  
ner, y devolverlas pronto por esta era  
enclavatura en necesidad de ellas pa-  
ra las obras emprendidas; y habiendo  
los hechos componer luego este mismo  
día, se las devuelvo con el mismo  
presente. Dios guarde a V. m. a. D. Acum.  
Marzo 2 de 1847 Mar. C. P. de Peray

P. Juez Comisionado de Fomento -

285

¡Viva la República del Paraguay!  
Y Independencia o Muerte!

De orden del Excmo Sr. Presidente esta República  
deuio á V. Nro. de las maderas que ha remitió á cargo de  
Don José Gregorio Molinari con oficio de el corriente las que  
quedan en esta Capital y S. C. muy gustoso y reconocido de  
su eficacia.

Con el mismo portador Nro. á V. se igual  
orden, cuatro tercios de yerba con peso de 33 arrobas 17 libras  
p<sup>a</sup> los fines que ha pedido á S. C. en oficio de fecha arriba  
expresada.

Dios que á V. m. a. Asunción

Marzo 24 de 1847.

Henmenegildo Fumones

284

Señor Luis Comisionado del Excmo Sr. Presidente del Paraguay.

4  
¡Viva la Republica del Guayaquil!  
¡Independencia o muerte!

Señor Juez Superior de Apelaciones

Yo presento al conocimiento de V. S. que  
en el primer trimestre del presente año no ha ocurrido  
Señor cumpliendo con el artículo vigesimo cuarto del Supre-  
mo Reglamento respectivo para los jueces de paz, tengo el  
honor de elevar al conocimiento de V. S. respecto a que en  
este juzgado Segundo de paz de San Roque no se ha te-  
nantado acta alguna correspondiente al primer trimes-  
tre del presente año de mil ochocientos cuarenta y siete

Dios guarde a V. S. muchos años. Dios  
guarde a V. S. muchos años. Man-  
dato de S. S. de la Real Audiencia de Quito el 10 de Mayo  
de 1847.

Juan Francisco Lagle y Rey  
Juez de Paz

285  
Señor Juez Superior de Apelaciones.

Viva la República del Paraguay!

Queda jubilado y exento de todo servicio el Administrador de Correos en Concepcion Ciudadano José Mariano Jara, con suveniente que entregará las pertenencias de este ramo al Jefe de las de la misma Villa, y se que

Independencia ó Muerte.  
 D. N. M. O. S. E. N. O. R.

El Administrador general interino de Correos de esta Villa de Concepcion Ciudadano José Mariano Jara se le ha dirigido por medio de una carta, pidiendo suplique á S. E. le conceda la gracia de que se exente de los servicios públicos que se ofrecen en aquella vecindad á un hijo suyo, con el fin de que se contrate únicamente á servarle, y tenerle en continuo á la mano para expedir mejor en su ministerio, por que en su avanzada edad se halla embarazado para desempeñarse cumplidamente. En

1847.  
 Lopez

un hombre que se ha portado con toda exactitud y eficacia en el Ministerio que ejerce por muchos años, y no se halla nota alguna de su persona en esta Administracion, para cuando S. E. se digne tener á consideracion sus servicios.

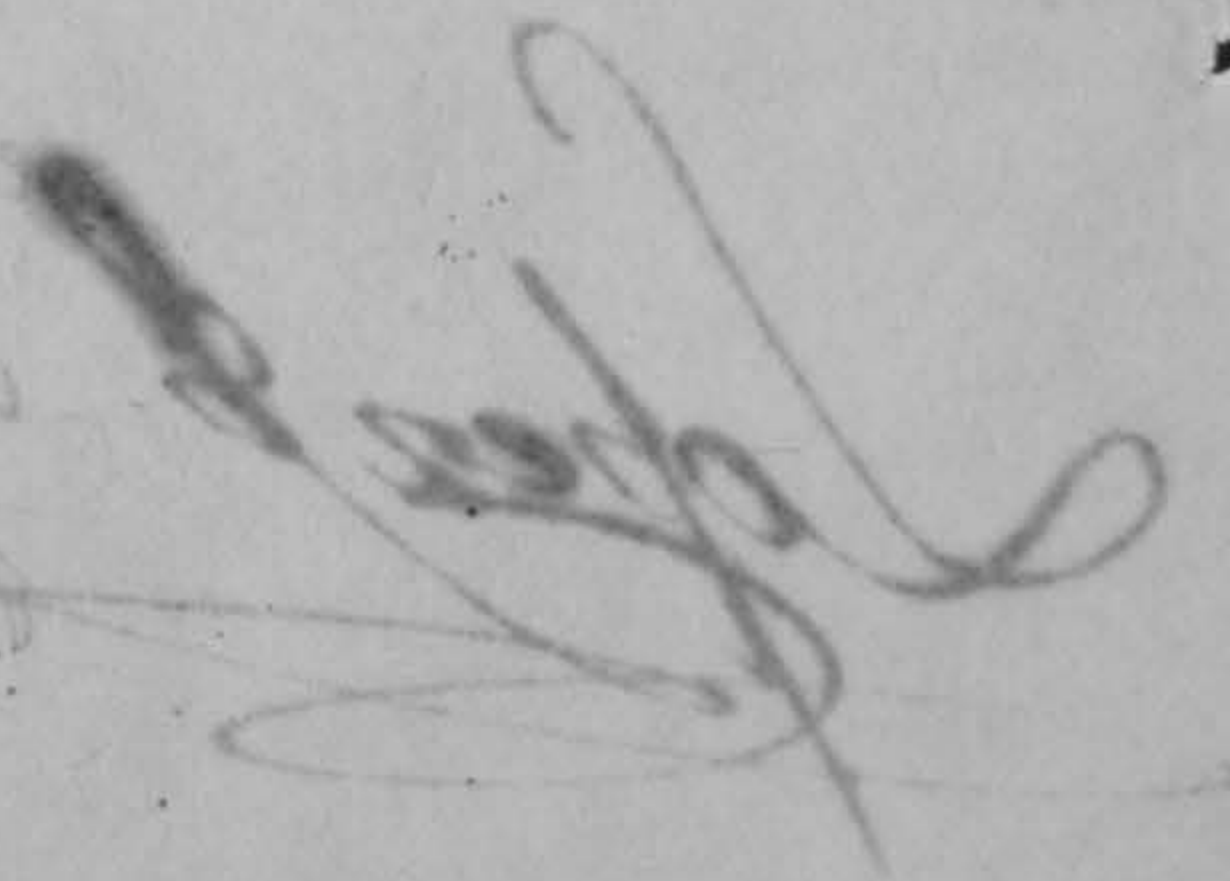
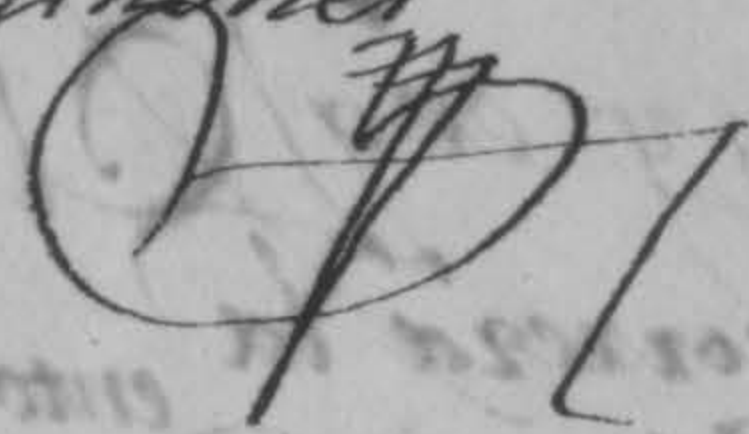
Dios guarde á S. E. muchos años.  
 Asuncion Abril 13 de 1847.

D. N. M. O. S. E. N. O. R.  
 Alexamenegildo Fumones

D. N. M. O. S. E. N. O. R. - Presidente de la Republica.

El mismo dia en cumplimiento del Supremo Decreto  
anteocho he comunicado al Administrador de Correos  
de Concepcion Ciudadano José Atariano Jara, y al  
Juez de paz de la misma Villa a cada uno por  
oficio separados con insercion del referido Supremo  
Decreto, para los fines que ordena: lo anota  
p.<sup>a</sup> contraria.

Manuel Megido Fuenfuegos



Manuel Megido Fuenfuegos  
Año 1814

Manuel Megido Fuenfuegos

Manuel Megido Fuenfuegos



19. Viva la República del Paraguay! <sup>480</sup>  
Independencia o muerte!

Acompaño a V. el recudim<sup>to</sup> correspondiente  
á los frutos decimales xirivianos del presente  
año pertenecientes al distrito de la Villa de  
su comando, que han quedado sin remate,  
para que V. proceda á su recaudación y venta  
en los términos prevenidos en él, remediando  
al Estado el algodón.

Dios gué á V. m. á. Asunción Mayo 15 de 1847

Benito Varela

287

Señor Comand. de la Villa de San Pedro



SELO PRIMERO  
AÑO DE 1847

Ciudadano Benito Varela Tesorero y Coleccion general Comisionado  
para las almonedas de frutos decimales de invierno de este año por el  
Exmo. Señor Presidente de la Republica.

Por cuantos han quedado sin remate los frutos  
decimales de invierno del presente año correspondientes  
al distrito de la Villa de San Pedro taxados en  
ochenta pesos segun consta el cuaderno de ellos :  
por tanto todos los que adendan los referidos derechos  
de frutos entregaran al Señor Comandante de dicha  
Villa a quien se encarga la recaudacion y venta  
que haya por el intermedio de promesas de satisfaccion  
de su distrito, recabando al Estado el algodon, y  
en conclusion dara cuenta a esta coleccion general  
donde entregara su producto, señalandole a los recau-  
dadores el exceso que resulte de la cantidad de su  
tasacion en premio de su diligencias : a cuyo fin se  
declaran por limites los mismos del distrito con exclu-  
sion del territorio de los pueblos de San Joaquin y San  
Caramitao que se han agregado a la Villa del Para-  
guay. Asuncion el Mayo 15 de 1847.

Benito Varela Mariano Gonzalez  
Interventor

ATTEST



Notary Public for the State of New York  
I do hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the original as shown to me by the said [Name]

Witness my hand and seal at the City of New York, this [Date] day of [Month] 18[Year].

*[Large, stylized signature]*

Notary Public for the State of New York  
[Signature]



402<sup>8</sup>

**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1848**

Febrero 8 de 1848

*Umpia* —  
*Varela*

289

*Viva la Republica del Paraguay!*  
*Independencia o muerte!*

*Exmo Señor.*

Cumpliendo con mi deber, elero al supremo conoci-  
miento de V. E. las diez listas nominales que respec-  
tivamente al cuarto trimestre del año proximo pasado  
me han remitido los Jueces de paz de los distritos  
de la Catedral y Encarnacion, los de San Roque  
y el del Departamento de Limpio, los de las Villas  
de Concepcion, San Lsidio, Oliva, y Pilar, y el Alcal-  
de Ordinarios de Villa Rica por haber estado a su  
cargo el Juzgado de paz de aquella Villa, cuya  
lista se halla en papel comun por motivo de que  
en aquella sazón se habia visto el Alcatde remi-  
tente sin el sellado correspondiente, segun me ha  
avisado. Asimismo elero a V. E. los nueve oficios  
que me han dirigido los Jueces de paz de los Depar-  
tamentos Sud y Nort de la Picoleta, Lambare, Vi-  
lla del Salvador, San Pedro, Villa de la Encarnacion,  
Partido de Santa Rosa y Villa Franca, y el Alcal-  
de de la Villa del Rosario por muerte del Juez de  
paz de ella, avisando que en dicho trimestre no  
han ocurrido causas en mi respectivos Juzgado

*Mano de...*

292

sobre que levantas acta.

La causa de no haber oportunamente elevado  
á V. E. las referidas listas y oficios, ha estado en que  
algunas de aquellas han venido muy desordenadas  
y defectuosas, y así fué preciso devolverlas para su  
reforma.

Dios guarde la importante vida de V. E.  
por muchos años que la Republica ha menester.  
Asuncion Mayo 18 de 1817.

Exmo Señor.

Juan José Araxenga

Exmo Señor Presidente de la Republica

los muchos años que la República ha vivido  
1811 a 28 de mayo de 1811

¡Viva la Republica del Paraguarí!  
Independencia o muerte!

*[Faint signature]*

Exmo Señor.

Cumpliendo con mi deber, elevo à manos de V. E.  
las ocho listas nominales respectivas al primer tri-  
mestre del presente año, y ellas son remitidas por  
los Jueces de paz de la Catedral, distrito de la Emca-  
nacion, primeros de San Roque, Departamentos de  
Simpis, Villas de San Lúcas, San Pedro, Oliva y Par-  
tido de Santa Rosa. En las de este Partido y Depar-  
tamento de Simpis he proveido los reparos que he  
creido convenientes hacer, en los terminos que con-  
tan à continuacion de ellas. Tambien elevo à V. E.  
los once oficios que han remitido el Juez de paz  
segundo de San Roque, los de los Departamentos  
Sur y Norte de la Recoleta, el de Lambare, los  
de las Villas del Salvador, Concepcion, Emcanacion,  
Pilar y Villa-franca, y los Alcaldes ordinarios de  
Villa-rica y Villa del Moravia, quienes han estado  
encargados de los Juzgados de paz de aquellos dis-  
tritos, avisando todos que en dicho trimestre no  
han ocurrido causas que permitan prolongar

191

Dios guarde la importante vida de V. E.





77

*¡Viva la Republica del Paraguay!  
¡Independencia o muerte!*

*Exmo Señor.*

*Los Alcaldes ordinarios y Jueces de paz nombrados para la campaña por supremo decreto de 22 de Abril último no han participado que quedan ya provisionados de sus respectivos empleos, y recibidos de los archivos de papeles pertenecientes a cada Juzgado. De lo cual doy cuenta a V. E. para los efectos que estime convenientes.*

*Desi quando lo importante vida de V. E. los muchos años que la Republica ha menester.  
Asunción Junio 5 de 1847.*

*Exmo Señor.*

*Juan Torc Marzenga*

*Exmo Señor Presidente de la Republica.*

72  
507

Viva la República del Paraguay.  
Independencia, o Muerte.

Con el oficio de 21 de Mayo pp<sup>ta</sup> se ha prevenido  
en este Ministerio de Guerra Don Fulgenio Pereyra  
a quien segun V. me garantiza habian nombrado los  
veinte y tres Individuos conductores de la yerba del  
Estado del Tancho Cerroqui, hasta el pueblo de San  
Estanislao en cantidad de 3468 arrobas, para lle-  
var a nombre de ellos la cantidad de 671 p. 5 reales  
de importacion las conducciones, y en el viatico, por De-  
creto del Excmo. Señor Presidente de la Republica  
de 5 del corriente he entregado al mismo Pereyra  
229 p. 6  $\frac{1}{2}$  en metálico, 214 pesos en moneda  
corriente, y 227 pesos 6  $\frac{1}{2}$  reales en efectos, cuyas  
cantidades hacen la de 671 p. 5 reales, como apa-  
rece de la minuta y lista de lo que le he franqueado y  
hacer la distribucion entre los veinos del partido  
de el Rosario; lo que comunico a V. para  
su inteligencia, y se quedar chancelada esta  
Cuenta.

Dios que a V.

293

muchos años. N.º  
Año. Junio 9 de 1847

Hermenegildo Furió

*[Signature]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Por  
Comando de la Villa de San Pedro

13

Señor Teniente Coronel e Ingeniero Don Francisco Reina de Argentein

Asumion Junio 15 de 1847.

Muy Señor mio:

El Excmo. Señor Presidente de la República le ha servido ordenarme que avise á V. el Visto de su carta de D. del Consiente, y el permiso que le acuerda para introducir á expender en el interior la factura que en ella refiere de derechos pagados en la Aduana de esa Villa con la precisa condicion que V. asegura se que sea suya propia, y no ajena, ni en comision, ó habilitacion extrajera, y se que si necesitare valerse de otra persona para expenderla, se servira de su cuñada como proprio la primera vez, ó de otra persona de su confianza y satisfaccion, quedando revocada la concecion anterior de poder llevar al efecto al extrajero Don Salvador Suñao, en atencion al informe que S. E. ha recibido sobre las circunstancias de este individuo, previniendole que hara V. presente esta comunicacion al Señor Colector de derechos de esa Villa, y ademas la podra insertar en la solicitud que tenga que dirigirse para verificar con su conocimiento y sin mas derechos el transporte de dicha factura.

Con esta ocasion tengo el gusto de renovarle los sentimientos de amistad, y consideracion con que soy-

Su afecto servidor.

Firmado - Alexmenegilo Quiñones.

El Copia.

Quedan Rubricadas.  
Anunciacion Junio 28 de  
1847.

14  
¡Viva la Republica del Paraguay!  
¡Independencia o muerte!

Lopez

Exmo Señor.

Elero al supremo conocimiento de V. E. en ciento veinte y cuatro fojas utiles los autos de las capellanias suprimidas que las posee D. Felicia Leon, habiendo hecho notificar a esta parte la determinacion constante del proveido de f122 en virtud de la aprobacion supremo de V. E. constante a f123, de todo lo que ha quedado la notificada muy conforme y quitoro.

Dios guarde la importante vida de V. E. los muchos años que la Republica ha merecer. Anunciacion Junio 18 de 1847.

Exmo Señor.

Juan Tac Abrazanpa

295

Exmo Señor Presidente de la Republica.

¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia o Muerte!

Exmo Señor.

Elevo con diez fojas utiles al Supremo conocimiento & V.E. el cuaderno que contiene la noticia circunstanciada & todas las causas que han girado en el Juzgado de lo Civil de mi cargo, en el semestre que fenece con esta fecha, en cumplimiento del articulo 66 del Estatuto provisorio & la administracion de Justicia.

Dios guarde la importante vida & V.E. muchos años. Asuncion Junio 30 de 1817.

Santiago Villalba

296

Exmo Señor Presidente de la República.

¡Viva la Republica del Paraguay!  
¡Independencia o muerte!

Ex<sup>mo</sup> Señor.

Cumpliendo con lo que prescribe el estatuto de justicia, adjunto elero al supremo conocimiento de V. E. la noticia y razon de causas respectivas al primer semestre del presente año.

Dios guarde la importante vida de V. E. los muchos años que la Republica ha merecer. Asuncion Junio 30 de 1847.

Ex<sup>mo</sup> Señor.

Juan Jose Alvarez



297

Ex<sup>mo</sup> Señor Presidente de la Republica.

1847

77

*Viva la Republica del Paraguay!*  
*Independencia o muerte!*  
Precibids. Asun-  
cion Julio 14 de 1847

*Lopez*

Exmo Señor.

Elevo al supremo conocimiento de V.E. en doctores  
tas dos fosas utiles los autos de la capellania tri-  
putando que D. Martina Pinazo posee en el  
partido de Guirandí, habiendole hecho notificar  
la determinacion constante à \$200, en cumpli-  
miento del supremo auto que se halla à la  
vista de la citada fosa.

Dios guarde la importante vida de V.E.  
los muchos años que la Republica ha menester.  
Asuncion Julio 6 de 1847.

Exmo Señor.

Juan Jose Aracengaz

298

Exmo Señor. Presidente de la Republica.



18  
¡ Viva la República del Paraguay,  
Y Independencia o Muerte.

De orden del Excmo. Señor Presidente  
de la República hará V. cortar y labrar en  
este partido, como acostumbra, veinte tiran-  
tes de lapacho de á cuatro y media varas  
de largo, y se nueve y diez pulgadas  
en cuadro, que se necesitan para la obra  
del edificio de la Plaza del 14 de Mayo,  
y remitir á esta Capital luego que  
se coniga.

Dios que. á O. m. a. Asun-  
cion Julio 23 de 1847.

Benigno Fumones

299  
Señor Comisionado de Paraguari-

¡Viva la República del Paraguay! 119  
¡Independencia o Muerte!

Me ordena el Excmo. Señor Presidente de la República diga a V. que envíe por los esclavos del Estado que se han inutilizado o enfermado en el obrage de materiales del Estado en el distrito de la Pequeña llamada Santiago Franco, y Cristino Franco, los cuales existen en dicho obrage, con la familia de una mujer y tres hijos; y que con esta ocasión envíe también a <sup>esclavos</sup> algunos sanos delos del pueblo o plaza de Tabapí en lugar de los dos referidos q. si enfermos van a retirarse del espresado obrage de materiales.

Comunico a V. p. a su inteligencia y cumplimiento.

Dios

que. al. m. a

Año de Agosto 1791

Henrmenegildo Fumones

Señor Comisionado de Virreíndi.

¡ Viva la República del Paraguay! <sup>20</sup>  
¡ Independencia o Muerte!

Por orden del Excmo. Señor Presidente de la República avisó a V. el recibo de su oficio dirigido a S. E. con fecha 19 del corriente, y para V. conducir las cuarenta y cuatro arrobas de algodón expresadas en él, con dirección al Administrador del pueblo de Itapé con las sumas pliego de esta referencia, para los fines que a este están prevenidos.

Dios que a V. m. a  
Asunción Agosto 20 de 1847

Hernán Megido Quirón

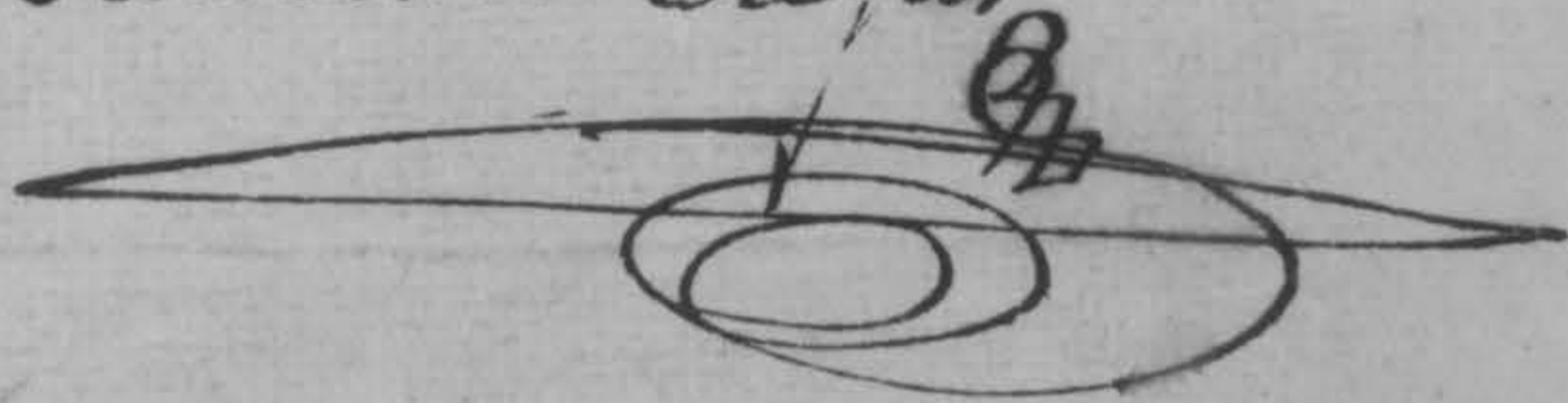
301  
D. Comisionado de Quirón

5 1847 27  
¡ Viva la República del Paraguay!  
Independencia o Muerte!

Habiendo recibidos el oficio del. datado en B...  
el cor. <sup>to</sup> que se contesta, he hecho la en-  
trega a su enviado Fermín Gonzalez de la  
Ma abuelta María Ana Piana, para su  
conduc. a incorporarse al pueblo de parsoi  
de Tapari, en cumplim. to. de lo que se ha  
servido ordenar S.E.

Dios guarde al V. muchos años.  
Asuncion Setiembre 7 de 1847

Juan Anselmo Rosas

302 

El Juez Comisionado en Quiendi.

¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia o Muerte!

Esmo. Señor.

He recibido el oficio de P. E. fecha 3 del corriente con la minuta de encargos que se sirvió incluirme.

A fin de dar á P. E. una relación cierta del estado de la obra de las dos lanchas cañoneras, y de la falua, que se sirve preguntarme en la primera de los artículos de dicha minuta, he llamado al constructor, y preguntándole de ellas me ha informado que la primera lancha se hallaba concluida y puesta en el agua desde ayer á recibir la arboladura, y demás maniobras para quedar pronta á viajar dentro de tres días, por hallarse también concluidas las velas y aparejos: que para levantar la otra cañonera tenía prontas y arregladas todas las maderas en circunstancias de estar al armarla, siendo el motivo de no haberlo hecho ya las continuas lluvias que han cesado recién, pero que continuando los días buenos en breve estaría adelantada y concluida. En cuanto á la falua me ha dicho que no ha empezado á trabajar por ocuparse con más empeño en la obra de las predichas dos cañoneras, para luego emplear en ella su atención, y la vela de operarios que me dice no se hallan muy prácticos para el arreglo de las maderas sin su asistencia inmediata, no obstante tener ya parte del maderaje á la mano, á excepción de ciertas piezas q. aun faltan bucarlas. Preguntándole también si no tenia necesidad de más calafates p. a abreviar dichas obras p. la indicación de P. E. se sirvió hacerme

de q. con este objeto havia arribado a este puerto algunos  
calafates mas de la Escuadra, me ha dicho que los que tiene  
actualmente eran suficientes, por lo que tengo  
bien hacer presente a V. E. esta exposicion y a cuantos  
hallare por conveniente suspender el arribo de otros calafates.

Partiyo a V. E. q. en todo mañana bajara de este  
puerto la goleta de Luis Tora con cargamento de yerba  
p. a la Antioquia de era villa como participara a V. E. el  
Colector gral.

Ayer se me ha presentado el Sr. Ramos  
venido de la villa de Concepcion de orden de V. E. a  
encargarse del suavel del ferro del Chaco adonde llego  
el 7 del corriente como me comunico por un oficio que  
con motivo de haberse personas a esta capital me ha  
~~presentado con el despacho que V. E. se ha servido librarle~~  
a haver presente al Señor Romano. gral. int. de armas  
algunas necesidades q. habia advertido p. a el mejor  
servicio de aquella guarnicion, me ha presentado  
juntamente con el despacho q. V. E. se ha servido li-  
brarle.

Tambien participo a V. E. q. en los almacenes  
de esta capital existen 520 sacos de cal con la ultima  
partida q. hace pocos dias condujo el portugués  
<sup>ingunos 280 sacos de la colorada</sup>  
D. Antonio Teixeira; este me ha asegurado al re-  
gresar a Concepcion a bajar otra partida, de que  
se hallaba cierto q. en los almacenes de aquella  
villa habia 300 y mas sacos fuera del producto  
de la guerra q. estaba p. a haver el Romano. (y)

100 y tantos sacos en la del Salvador; pero no <sup>23</sup> obstante esta noticia he pedido rason al Ciudadano Concha de la existencia de este ramo en Concepcion y Salvador, para dar cuenta cierta a V.E., y luego q. Nuba hare presente a V.E.

Asi mismo estoy hauendo Nubir en esta capital otra partida q. he contratado con Samitino Dedoya y tambien <sup>me hallo</sup> ~~estoy~~ informado de que D. Fran. Mauricio tiene en Concepcion mas de cien hanegas y procederé a comprar esta partida.

Mientras V.E. se sirve dignarse sobre el ramo de cal en vista de esta comunicacion, por economizar el gasto he hecho suspender la obra de la muralla empezada al pie de la barranca de la plaza del H. de Reyes, y tambien la del Puerto. Se han hecho varias conducciones de piedras p. la continuacion de otras obras, y se seguirá conduciendo las veces q. permitan las ocupaciones de los buques.

Existen 444 gorras <sup>nuevas</sup> de fiela, y de ellas en primera ocasion remitiré a la Comisaria del Ejercito Nacional 120, con 52 medias fielas negras compuestas, para el mismo fin ~~de las q.~~ y son de la misma partida de ~~q. estan~~ hacienda trabajar dichas gorras con empeño, y 50 fielas <sup>enserradas</sup> coloradas p. otros servicios.



4 Desde q. cesaron las lluvias se ha empujado a tra-  
bajar con toda actividad en la fabrica de pólvora,  
y haré q. se continúe como V.E. se tiene encargado

Ayer y mañana se despachó por auxilios  
el Señor Comandante genl. interino de armas  
en las carretas a cargo del cabo policiano Rafael  
Ruedas con un acompañamiento armado los 156 fu-  
siles calibres de a onza, acomodados en cajones,  
y las 222 carabinas a entregarse al Comandante de la  
villa de la Encarnacion, como tambien participará a V.E.  
con esta misma fecha

Elevo a manos de V.E. la lista q. en virtud  
de la suprema orden de V.E. he hecho formar con el  
encargado de la fabrica de los pesos q. son considerados  
de canas no graves, y breves, como se tiene orde-  
narme.

En el paquete de correspondencias dirigidas  
a V.E. p. la Administracion de correos incluye  
el comprobante de metal q. se ha servido pedirme

El Jefe de policia me ha entregado una  
carabina con el encargo de remitir a V.E.,  
y lo verificaré en el sobredicho buque proximo  
a bajar, con carta a la plebania de esa villa.

Esta se despachar en Buenos Nubi el oficio de  
V.E. fecha 7 del corriente con los pliegos para las  
Comandancias de Sorta arriba, que inmediatamente del-

pache por la Posta  
<sup>con esta oportunidad</sup>  
 Inuygo, el Cuacero del Vñmen y las milicias en  
 los partidos, y la nota de los Reclutamientos  
 de la Com. de Indias, que V. E. se ha visto pedirme en  
 el mismo oficio; y ~~de~~ cuenta a V. E. que habiendo  
 buscado <sup>los</sup> los dos para aguas en el aposento fig.  
 a la sala no he podido encontrar, q<sup>a</sup> haber se  
 mitido en el propio buque proximo a <sup>la</sup> ~~estar~~ <sup>estar</sup> en  
 ese puerto al del Pilar.

Dios que a V. E. me da. Asun  
 Octubre 9 de 1847.

Excmo Señor

305  
 Excmo Señor Presidente de la Republica del Paraguay



Sevilla a un mil y doscientos y los ceros al conseruimento en  
A.E.

Don Juan I. de Alencar. Oct 20 - 16

1647

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Excmo. Senor Pres. de la Republica del Paraguay.

26  
Liva 8.

Se Rubio el oficio de C. de 13 del conuence  
con el encargo de cuatro barretas destinadas  
al servicio de la fabrica de cal de esa villa,  
e inmediatamente mande obrar las de  
q. conduce a entregar a C. el portador Don  
Antonio Fieheira, quedando a Rmitirle  
las de restantes en otra ocasion. En caso  
q. hayan algunas barretas canadas per-  
tencientes al Estado, se servira Rmi-  
tirme p.<sup>a</sup> mandaslas componer, y  
desolvere.

A cargo del mismo Rmito a C. los 7 pesos  
5/8 reales de moneda cobre q. no han  
parecidos en esa, no obstante q. me  
hallo en la misma cetera manifes-  
tada en mi anterior al 9, de que la  
cantidad q. mi Rubida y entregada  
era de cincuenta pesos, y de q. parece  
dificultosa la aparicion de Nales y octava  
en ella, de q. se servira acuarne Rmito,  
p.<sup>a</sup> q. conuence ya la entrega integra  
de los dichos 50 pesos, debe comiserarse

esta Nueva como nueva data a mi favor.

Dios que al. m. a.

Año. Octubre 19 de 1779

Después q. O haga la h. de Remisión de tal  
se le dará informe de la existencia de ese  
rango en esa villa, y en la del Salvador,  
así como del estado de la guerra pa  
dar cuenta a S. E. el Señor Presidente  
de la República

Y, como a mandado de V. M.

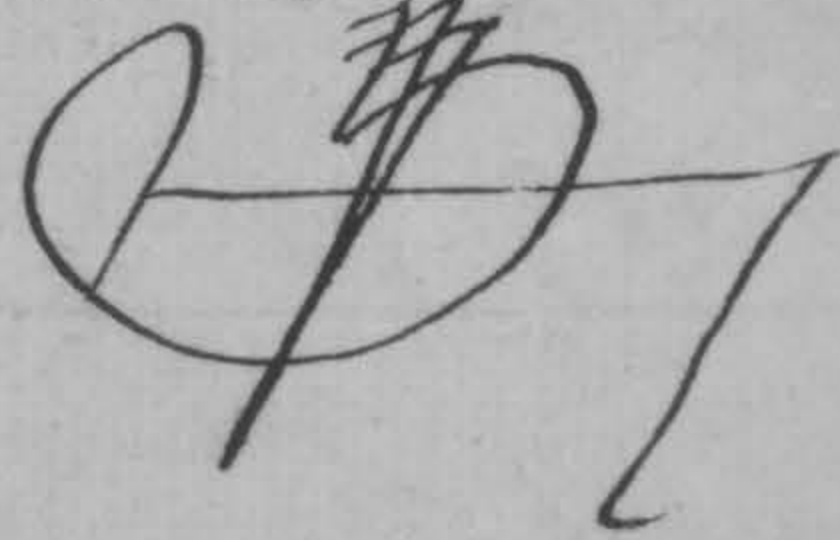
De cargo del Ministro  
Este es el estado de los  
partidos en esta, no obstante q. no  
halla en la misma carta manifi  
esto en los sucesos del 2 de que la  
carretera de los rios de los rios  
era de considerable peso, de q. se  
distingue la operacion de los rios  
en ella, de q. la forma de la

Señor Comandante de la Villa de Compostela

Viva la República del Paraguay 127  
¡Independencia o Muerte!

Por conducto del esclavo del Estado  
Parcial Samaniego enviado del  
le remito catradas y ~~compuertas~~  
las veinte hachas que p.<sup>a</sup> este  
seño me las ha remitido  
a cargo del mismo portador.  
Dios que. a 10 ml. a. P.  
Asumi. Octubre 19 de 1847.

Hermenegildo Quiñones



308

Comisionado de Quiñones

Liva S.

Exmo. Señor.

He recibido el oficio de V. E. fecha 26 del corriente, y en su virtud he dado orden al Fuero de par del departam. norte de la Resolva p.<sup>a</sup> q. se proceda a la obra de los tres lanceos agregados al galpon de materiales de Ybiray con noticia del Jefe de obras, a q. p.<sup>a</sup> <sup>de obra</sup> ~~hayan~~ actual del camino he desahogado de encargos esta obra.

Después prevenido de la orden de V. E. de q. se abonen en el tesoro nacional las maderas p.<sup>a</sup> las canchales de 16 y 12 y p.<sup>a</sup> otros materiales ofrecidos del servicio publico lo q. verificaré puntualmente en su caso, por q. en esta ocasion he hecho arribar con las medidas necesarias a un oficial carpintero al puerto de Arica, a hacer los cortes de las piedras p.<sup>a</sup> las predichas dos canchales, a fin de evitar de una vez los defectos q. p.<sup>a</sup> lo regular suelen traer, y a la fecha estoy en q. se hallaran prontas, como he tenido aviso de q. estaban puestas en el cargadero las piedras destinadas a curéneas ~~de las~~ ~~minimas canchales~~.

Con esta misma fecha bajaron de este puerto dos buques indiano el lanchon venido de Villa Maria conduciendo 152 sacos de cal, cargamento p.<sup>a</sup> la comuna, y los remedios y articulos de botica p.<sup>a</sup> servicio de Tropa. En

En ellos tambien Remiso las herramientas de herreria y lo articulos de zapateria con los dos zapateros, cuyas minutas presentará a V. E. el Señor





29

mandas trabajar las agujetas de fusil  
que segun me indica E. haen falta en el  
Ejército, y he entregado al expresado Sr.  
Comandante <sup>de igual int.</sup> en cantidad de cuatro mil.

Tambien he recibio la nota de reparos hechos a la  
cañonera de 24; la he mostrado al construc-  
tor p.<sup>a</sup> los qf. tenga qf. haer en la qf. esta  
en obra, y a <sup>con de cargo</sup> concluir p.<sup>a</sup> la p.<sup>a</sup> de 18;  
y no pudiendo yo dar una relacion satisfac-  
toria <sup>a N.E.</sup> de las observaciones qf. me ha hecho sobre  
ellas, he tenido a bien pedirle la asunsa  
exposicion firmada, p.<sup>a</sup> elevarla a manos  
de N.E., y se hiva en su visita a examinar  
lo qf. sea mas conveniente. ~~Participa~~  
Participo a N.E. qf. a los Instrutores del  
2.<sup>o</sup> batallon, <sup>policias</sup> y comp.<sup>a</sup> de caballeria  
~~destinados a~~ <sup>destinados a</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~abonos~~ <sup>abonos</sup> de ~~esta~~ <sup>esta</sup> ~~preuente~~ <sup>preuente</sup>  
revista por tercias partes en metalico, billetes  
y ~~de~~ <sup>de</sup> ~~retuarios~~ <sup>retuarios</sup>; Asimismo he y a los  
artilleros qf. han basado a villa de la ~~los~~  
bules de cuatro meus en igual conformidad. Asi  
mismo he proveido de retuarios a los 14 peo-  
nes destinados a los trabajos de las fortificacio-  
nes, en cumplimiento de la sup.<sup>ma</sup> <sup>orden</sup> qf. me  
ha merecido preuente el Sr. Gefe int. de policia.

Hoy quedarán prontas veinticinco arrobas  
de pólvora con las trabasadas americanas  
en la fabrica de este artículo, y lo comu-  
nico a V.E. p. su inteligencia.

Dijo que a V.E. me mande  
Asm. Octubre 30 de 1847

~~...~~  
...

...

Como Senor Presidente de la República del Paraguay.

J

Exmo Señor

Participo a V. E. que el Señor Comandante militar de la  
 Villa de la Encarnación Ciudad de Santo Oseba  
 me ha comunicado con su oficio de 26 de Octu-  
 bre p<sup>to</sup> la orden suprema que habia recibida  
 de V. E. para q<sup>e</sup> se dirigiera a este Atentado  
 a guerra pidiendo las dotaciones que hubieren  
 falta a la Artilleria, a su cargo, nombrandome  
 alguna brevedad, y me ha pedido en armon, cieno  
 diez y ocho tiros a bala, y cieno diez y nueve tiros  
 a metralla calibres de a cuatro, por lo que habiendo  
 buho presente al Señor Comandante <sup>de</sup> qual intentamos  
 de armas se esta aprontando con empeño el expresado  
 numero de dotaciones ~~que~~ <sup>en carretas</sup> para <sup>de</sup> ~~inmediata~~  
 mente, por auxilio a aquel destino, lo que comu-  
 nico a V. E. y <sup>a</sup> su inteligencia

Dios que a V. E. m<sup>de</sup> ~~nos~~ <sup>nos</sup> Funcion.

Noviembre 7<sup>o</sup> de 1817

Exmo

300

}

Si va de

Exmo. Señor

En la goberna soberania del Paraguay que <sup>hoy</sup> baja  
de este puerto <sup>al or esta ylla</sup> conduciendo ropas y cargamentos  
de ~~los~~ <sup>los</sup> ~~200~~ <sup>118</sup> sacos de cal p. el completo  
de los 200 sacos q. V.E. se ha tenido  
pedirme y lo comunico a V.E. con esta  
fecha

Tambien participo a V.E. q. a los 113 <sup>per</sup>  
milidas ~~partes~~ q. <sup>este dia</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~manifiestan~~ <sup>se</sup>  
esta capital en el mismo buque, he  
proveido de los utensilios necesarios  
~~llevar a cada uno de los~~ ~~movidos~~ ~~en~~  
bajas y ~~para~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~pre~~ ~~para~~ ~~a~~ ~~cada~~ ~~uno~~  
con un ~~movido~~ ~~de~~ ~~hulla~~

Dios que a V.E. no ano ~~de~~ ~~se~~ ~~haya~~  
Noviembre de 1747

Exmo. Señor

*[Handwritten mark]*

311

Exmo. Señor Presidente de la Republica del Paraguay

Sira D.

32

Como. Señor

He visto el oficio de V.E. fecha 2 del corriente en que se sirve aprobar las observaciones del Contructor Estorago a los Repara-  
ros defectuosos por el <sup>Sr.</sup> Comandante de la Armada Nacional en la  
continuación de la campaña de A. y le he comunicado la  
Suprema orden de que no hiciese novedad en la obra, así como  
en las dos <sup>puercas</sup> de A. 16 y 12, recomendándole la fuerza y resistencia posibles,  
conforme ordena V.E. en las que se acomodarian desde luego los  
cameros de A. 16 y 12, a las uenas corruptas. y ellos en vista de que  
me dió que no habia embarazo ninguno p. q. el de A. 12 base  
esta ~~obra~~ con uena ~~corrupta~~ en la obra, como ~~se~~  
se V.E. El mismo Contructor me ha expuesto que seria  
ya pronta y arreglada la madera para la falua y  
que deaba saber si se pintaría p. a hauer desde luego con  
poner las tablas como p. a recibir las pinturas  
y tambien si levantara alguna pia. se advertia  
a que calibre, p. a arreglarlo a aprontar lo necesario a este respect  
con la Resolución de V.E. se sirve dar en el particu-  
lar.

He entregado al Sr. Comandante. grad. int. de armas la minuta  
providenciada de V.E. se sirve incluir, y le he visto que  
ha recibido su oficio de 20 del pp. y dió a V.E.

312 He mismo le he informado que se porta llevando el  
cañon de A. 12 con uena <sup>de campaña</sup> y su dotacion <sup>en</sup> la cañonera de

Asi conforme se sirve V.E. indicar en el particular  
y queda aprontada su dotacion p. a servir en su base  
la espada cañonera de A. 12.

He dicho al Sr. Oletor gral. q. V.E. ha recibio  
su oficio sin cosa particular de contestacion. Tam-  
bien le he oido la noticia de q. V.E. habia hecho  
retirar del Ejercito el aprendiz de la <sup>Imprenta</sup> y <sup>Agencia</sup>  
de <sup>que no ha llegado a la</sup> <sup>Imprenta</sup>.  
En primera ocasion quedo a Remita la familia y amor  
para conuenir del Ejercito en la posesion de <sup>gl. de</sup> <sup>gl. de</sup>  
los buques en cumplim<sup>to</sup> de lo q. V.E. le ha ordenado.

Espero q. V.E. le fiera ordenar el numero  
de los buques q. debe conuenir de Tranquia proceden-  
tes de las nuevas contrataciones, por que a la fecha se ha  
hallado conuenido al punto de la Villa de 7504.

~~Quiero saber de q. V.E. marchada, el 2 de~~  
~~conueniente a retirar la Guacora de la Republica, y al~~  
~~Ejercito nacional~~

Levo a mano de V.E. <sup>asunto</sup> el informe ordenado  
en el Supremo Decreto de el conueniente dado en la  
materia de los artículos navales pertenecientes a Don  
Antonio de

~~Participo a V.E. q. con fecha de ayer he despachado~~  
~~en una fragata por auxilios y a cargo de un Cabo y~~  
~~un soldado armado del cuerpo de policía, en un~~  
~~capone los 118 tiros a bala, y 119 otros a metr.~~  
~~La p.<sup>a</sup> de la fragata de a. de la Villa de la Encarnacion~~  
~~y un amor a entregarme al Comandante militar de~~  
~~aquel punto.~~

Quiero saber de q. V.E. <sup>asunto</sup>

chaba de esa villa el 2 del corriente <sup>33</sup> a  
visitar la Escuadra de la Republica  
y al Ejercito nacional, conoe-  
r con tal motivo tengo el honor de saludar  
a V. E. con mi acostumbrada considera-  
cion y respeto.

Dios que. a. O. m. a. S. A. S. M.  
Noviembre 6 de 1847.

Excmo. Señor

713

Excmo. Señor P. de la Rep. del Paraguay.



34  
¡ Viva la República del Paraguay!  
¡ Independencia o Muerte!

314  
Con motivo de la circular q. este Juzgado tiene expedida dias atrás para la captura y remision de los Teos ladrones auentes Naimundo Benitez y el denominado vulgarmente Sai-rubio o Tortuga; ha remitido al Juzgado en mi cargo el Senor Comandante del departamento de Santa Rosa Cuias No Lazaro Centurion, a Jose Fortunato Torres que dice ser vecino de ese partido de su cargo, y habex ido a Misiones en compania de su padre Timoteo Torres a conchararse con licencia de V., y pareciendo cierta esta circunstancia, al paso que habiendolo hecho reconocer con dos Nos presos en esta Carcel complices del expresado Tortuga, de los cuales uno de ellos es el mismo Naimundo Benitez que ya ha sido encontrado: ha resultado no ser el sujeto que se busca; mas como segun aparece el oficio de su remision, se habia separado de la compania de su padre y hechore sospechoso por las inmediaciones del pueblo de San Ignacio, he determinado remitirlo a disposicion de V. para que se hizva ponerlo al arimo de un vecino honrado que lo sujete al trabajo y este a la mira de su conducta; a cuyo efecto lo conduce con este oficio el

mimo oficial q- lo traço de Misiones, nombrado Juan  
Atercio Nuñez.

Dios guarde a U. muchos años. Asuncion  
Noviembre 15 de 1849

Juan Anselmo Rojas



Señor Juez Comisionado de Paraguarí

35

¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia o Muerte!

Queda en poder del infrascripto la orden expedida por  
mí y diligenciada y devuelta por C. Robla remision  
a los tres individuos de ese partido Barbara Fen  
tacion, Francisca Flores Rojas y el ecclero del Colegio  
Francisco Xiana, con lo demás que allí se contiene, ha  
biendo sido designados dichos tres individuos a la Capital  
de esta Capital; lo que comunico así en el presente  
que se ve.

Dios gué. al C. M. D. H. J. J. J.  
Noviembre 16 de 1847

Pedro Rolando Fernandez



315

Señor Jefe Comandante en Jefe y Jefe de la Armada de Paraguay

*El Sr. D. Juan Manuel de Rosas*

*Viva la República del Paraguay!  
Independencia o Muerte!*

A consecuencia de oficio de V. de fecha de ayer, con-  
teniendo la remision de los vecinos de ese partido  
nombrados Mateo Maiz, e Hilario Benitez, sobre  
nuevas delaciones contra el veco ausente Juan Citeban  
Paral, en cuya causa se graves importuras contra  
el Excmo Señor Presidente de la Republica etc y  
conociendo a virtud de comision Suprema de S. E. y  
en vista de las declaraciones dadas con las formalidades  
de derecho por dichos dos individuos: he proveido, lo  
siguiente.

- 11 Añmion Noviembre veinte y cinco de mil ochocientos
- 11 cuarenta y siete = Por lo que resulta de las anteceden-
- 11 tes actuaciones de este dia: Restituyase a su vecindad
- 11 Hilario Benitez, e introducirse en la carcel a
- 11 Mateo Maiz, intimandose a Laureano y Francis-
- 11 co Maiz, Jose Antonio Lotara y Juan Garcia
- 11 que guarden arresto en su vecindad de Paraguari
- 11 para lo que queo convenir en otro estado de la
- 11 causa; y al efecto hagore saber al ciudadano
- 11 Encargado intimo de la carcel este decreto, imen-
- 11 tambre su tenor en oficio al Señor Intendente
- 11 de Paraguari para su inteligencia.

316

Y lo tramito a V. para su inteligencia  
y que se haga dar el cumplimiento en la parte  
que le toca.

Dios guarde a V. muchos.

año. Añudo Noviembre 25 de 1849

Pedro Antonio Fernandez

*[Signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Senor Juan Comunal y Gefe urbano de Paraguari

37

Viva la Republica del Paraguay.  
Independencia, o Muerte.

Exmo. Señor.

He rubricado el oficio de V.E. fecha 22 del corriente con la Proclama que se hizo conjuntamente, y seguidamente se ha sacado una copia uenta de la tenor que yare al Señor Comandante General Intendente de armas de esta Capital, entregue al oficial Intendente encargado de la Imprenta del Estado y la ordenada impusion de cuatrocientos ejemplares, de los q con esta fecha Remito al Jefe Intendente de E. At. G. doscientos ejemplares impresos, quedando a distribuirse uentos entre los Comandantes de Villas y Jefes de milicias de la Campaña, y Nuevas hasta otra disposicion de V.E. otros uentos. Por el presente como se ha ordenado, y logrando el correo de este dia dirijo a los Comandantes de Villafraanca Oliva, y a los Jefes urbanos de la Villa y San Antonio ~~lo q comunico a V.E. y a su inteligencia~~, a un ejemplar con la prevencion de q debe saber a la tropa y milicia urbanas de sus respectivas comprehensiones, y archiven en las Comandancias y Jefaturas ~~correspondientes~~. No puedo menos q poner al conocimiento de V.E. de que en una fiscalia hay muchos impresos tanto entre los empleados como particulares que deuean tener un ejemplar de la Referida Proclama, q sin el consentimiento de V.E. no se puede hacer de oficio la distribucion, esperando q V.E. se haya perdonado

Este manuscrito basa de este punto en una farsa de el doctor Don Felix Douo, a quien he hecho la gratificacion de 30

para el V.E. le ha tenido ordenarme, pero no al otro Atarvia.

Entonces a quien inmediatamente del Nubi le ordenó el V.E.  
lo hice buscar en esta capital y sus inmediaciones, pero no  
fue hallado, y dándoseme la noticia de haberse retirado  
a su vivienda de Quindí, me dirigí al Comodoro p.<sup>a</sup> de la  
hacienda saber base a prevenirme al Atarvia en guerra  
con destino  
a prestar los servicios en su oficio en el Ejercito nacional,  
adonde el V.E. le hizo llamar, luego que se le presentó  
lo hice conducir con buques. El primero ha manifestado  
su persona é intenciones al servicio de la Patria, y por  
lo que informo al V.E.

En otra canoa Nubi con carta y minuta al  
Comodoro del Ejercito los papeles que el V.E. le ha tenido  
ordenarme, y tambien cien varas de galon de oro y  
de plata ambos de mi propio anterior m.<sup>a</sup> y al  
Soleador del Pilar tambien con carta la cantidad de plata  
de diez y ocho modo que llegue al servicio del V.E.

En la propia canoa Nubi a disposicion del V.E. mismo  
Comodoro  
y a cargo del Cabo lancero Francisco Diaz la cantidad de cuatro  
mil pesos en billetes, a saber seis mil <sup>billetes</sup> de a 4 reales y cuatro  
mil billetes de a 2 reales usados en los baulis, cuya can-  
tidad me ha entregado el Soleador general a cuenta de la canti-  
dad que por Decreto del V.E. fecha 6 del corriente tengo en  
Nubi al mismo Comodoro: el dinero y el Nubi de la  
cantidad perdida ordenada en billetes Nubi en buque  
de guerra con los artículos y papeles que tengo  
ordenado verificar a la misma Comandante, y congo a  
noticia del V.E.

He dado orden al forastero Atarvia para  
la pronta construccion de una canoa con las condi-  
ciones con el largo de una vara mas de quilla, y con

las recomendaciones se da de la fuerza y Cristenidad por si  
 He como me previene V.E. y queda a verificar por  
 brevedad por qd tiene por otras las mandado de ella. Mas  
 espero qd V.E. se sirva decirme si aqui haya o continuare buque  
 Al siguiente dia a haber verificado la Notacion de las piezas en  
 chipas al Comandante de la Encarnacion Nubri la orden de V.E.  
 preceptiva de que venia haya de las ocho mil balas hechas  
 perdidas por el mismo Comandante y queda a verificarlo  
 con brevedad.

En orden a la existencia de finiles corrientes informo a V.E.  
 qd existen en el Parque en 64 cajas N.º 1189, habilitadas  
 por la Armeria para la fecha, y se figue con decoro en  
 las composuras. Tambien existen corrientes Monocidales  
 por la misma Armeria 40 finiles calibres de a once. El  
 plomo existente en el Parque de Nueva a 15 @ 20 lb.  
 en municiones, 35 @ 20 lb. en balas de metrallas, y en  
 tollo 21 @.

Al fin Inmediatamente qd Nubri la orden de V.E. que recomen-  
 daba la pronta direccion del pliego para el Comandante de  
 N.º de San Pedro, hice grazar por posta a aquel  
 destino.

He Nubri igualmente la orden preceptiva de la gratifi-  
 cacion al guarda-almacen <sup>por sus servicios en la fabrica de municiones</sup> ~~publico~~ <sup>de que se trata</sup> y la  
 he puesto en cumplimiento, dando a V.E. por mi  
 conducto expresivas gracias.

Habiendome informado el Capitan del puerto de esta capital  
 qd los buques del Estado, y los qd se ocupan en los ser-  
 vicios publicos con la suma baja del Rio recibirian  
 en breve de buenas espas, por hallarse usadas ya en  
 bastante uso las piezas de otros buques, y comiduras

mayor parte p. cumplirse en el propio de susbar, para qd las qd se hallan en  
 so al parte de  
 para con  
 para con

318



tambien se podria recurrir en los de la Escuela  
nacional, me he anticipado a pedir a los Comisionados  
de los partidos de los Tuyos y Afos que hagan  
trabajar buenos figos con alguna cantidad  
de los rios y pozos acortumbrados, y Remitan  
esta cantidad pagadera en el Ministerio de  
guerra; y lo comunico a V.E.

~~El hoy~~ Llego a este puerto el Viajero.

Don Antonio Cuyhuira conduciendo en su buque  
que 140 sacos de cañal de la del Salvador. El  
Comandante Aguirre me avisa por la carta  
en carta del 19 del corriente la existencia de 137 sacos  
de cañal, y que ha empezado a cargar el horno de  
otra quema. Tambien me avisa que en la del Salva-  
dor quedaban como 400 sacos, y proxima la nueva  
quema, segun le habia informado el encargado  
del buque ultimamente Cuyhuira.

Dios que a V.E. md. anos. H. N.

Noviembre 27 de 1847.

Exmo. Señor.

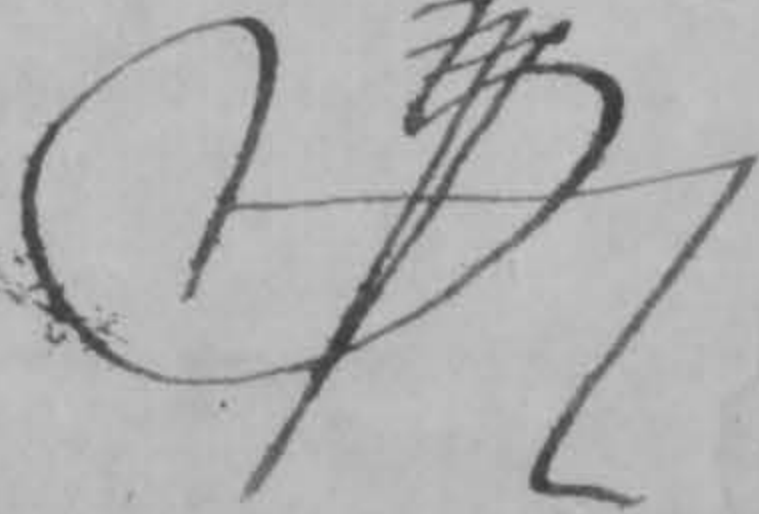
Exmo. Señor Presidente de la Republica del Paraguay.

39

14.13 - ¡ Viva la República del Paraguay!  
Independencia ó Muerte!

De orden del Excmo. Señor Presidente  
de la República acompaño á V. un ejem-  
plar impreso de la Proclama que S. E.  
se ha servido expedir el 17 del corriente  
al Ejército nacional en el Campamento gral  
del Pao de la Patria, para que dando  
á saber á las milicias de esa Vecindad, lo  
archiven en la Comandancia de su cargo, y  
se haya acuarne Niile cuando haya oca-  
sion. Dios que á V. m. años. Asina  
Noviembre 29 de 1847.

Hermenegildo Fumones



319  
de la Villa de San Pedro.

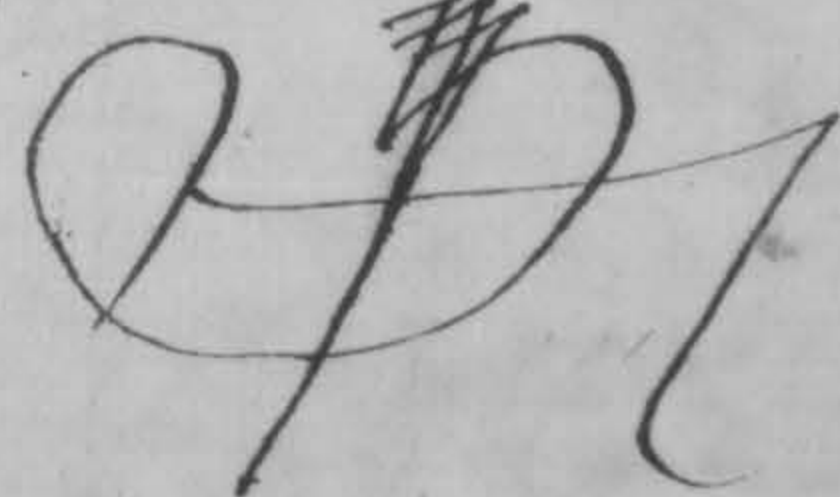
40 30  
406

¡ Viva la República del Paraguay!  
¡ Independencia, o Muerte.

El embaixador el Sr. que se era Villa me  
ha entregado el pliego que ha dirigido  
V. p. el Excmo. Señor Presidente de la  
República, y en primera ocasión ha  
de pasar a manos de P. E.: lo qd  
comunico a V. p. su inteligencia.

Dios que á V. m. años. Hon-  
cion Diciembre 2 de 1847.

Hermenegildo Fumones



320

Señor Comandante de la Villa de San Pedro.

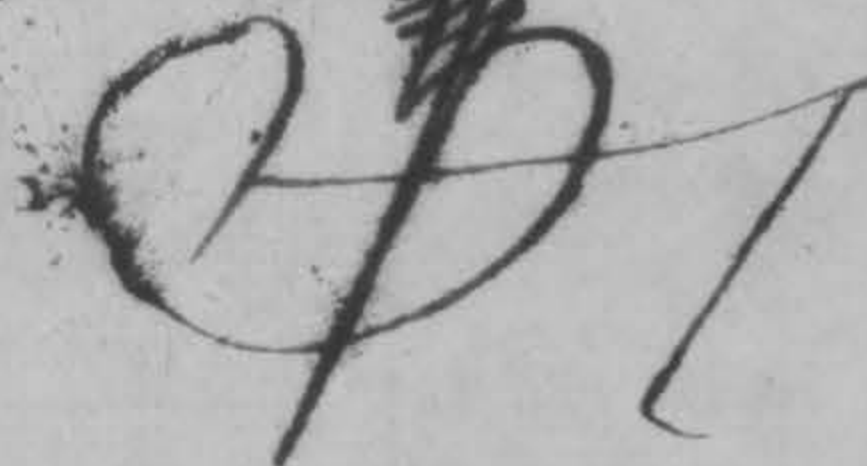
47

S  
Sira la República del Paraguay.  
Independencia, o Muerte.

Recibo enterado de la participacion que U. me ha dirigido  
en su oficio fecha 8 del corr<sup>te</sup> en que en esa fecha  
despachaba á los cien Reclutas de ese Secundario á  
cargo del Ciudadano Sr. Antonio Santacruz con  
orden de presentarse con arreglo á la ultima  
disposicion del Excmo. Señor Presidente de la  
Republica, q<sup>ue</sup> U. le ha servido comunicarme.

Dios que á U. m. años. Asuncion  
Diciembre 10 de 1847

Aramenegildo Quiñones



321

Comandante militar de la Villa de San Pedro.





al Comand. de la Villa de la Encarnacion  
en cumplimiento de la orden de S. E. fecha de el  
mismo. El citado Comand. al acusarme el  
recibo de las pieoras de chispas me ha comuni-  
cado la orden de S. E. p. a. q. pidiera como  
ha pedido a este Ministerio el fierro necesario  
p. a. obras de frenos, y otros apretos; por lo  
que verificare lo mas pronto posible como  
me recomienda.

~~Subins~~ Participo a S. E. que habiendo terminado la  
contrata de mil cabeceras de ganados vacunos que  
me entregara D. Atanuel Rojas para ganso en  
tropa, he verificado el abono del importe p.  
tercias partes en metalico, billetes, y efectos.

Tambien comunico a S. E. que sobre la cantidad de  
cincuenta arrobas de la ultima participacion sobre el ramo  
de la polvora trabada, se han elaborado <sup>consequencia</sup> en la fabrica  
de polvora otras veinte arrobas mas.

Dios que a S. E. m. años. Asun-  
cion Diciembre 4 de 1847.

Exmo. Señor

323  
Exmo. Señor Presidente de la Republica del Paraguay

72

44  
1 408  
¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia, o Muerte!

Ha entregado en esta Capital a mi disposición el Ciudadano José Antonio Santa Cruz los cien Individuos Militares de ese Secundario que en orden del Excmo. Señor Presidente de la República ha remitido V. por su cédula, y lo comunico a V. p.<sup>a</sup> su inteligencia.

D. U. S. que a C. m. años. Asunción  
Diciembre 13 de 1847.

Hermenegildo Jiménez

321

Comandante militar de la Villa de San Pedro.



45  
1409

¡ Viva la República del Paraguay,  
¡ Independencia, o Muerte! ¡

Quedo enterado del encargo verbal del Sr. J. que me ha comunicado el Cheque sobre el que se hallaba dispuesto a venir trayendo el algodón ordinario, y en la virtud tengo a bien disponer que haga Remita al Administrador de San Joaquín p.<sup>a</sup> que se invierta en lienzo p.<sup>a</sup> Veterinario de Tropas, tomandole Rútes p.<sup>a</sup> su cuenta, y cuando haya ocasión me avisará el número de arrobas entregadas p.<sup>a</sup> mi inteligencia.

Dios que al. m. d. amo.  
Asunción - Diciembre 27 de 1847.

Hermenegildo Furió

325

Comando Militar de la Villa de San Pedro